

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

5817 Decreto n.º 40 /2011, de 8 de abril, por el que se modifica el Decreto n.º 269/2009, de 31 de julio, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de los títulos universitarios oficiales de Grado y en su caso de Máster y Doctorado en las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Católica San Antonio de Murcia a partir del curso 2009-2010, y el Decreto n.º 229/2010, de 30 de julio, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado en las universidades de la Región de Murcia para el curso 2010-2011.

Culminado el proceso de implantación de enseñanzas universitarias oficiales conforme a los postulados del Espacio Europeo de Educación Superior y a la nueva ordenación de las mismas, por las Universidades de la Región se han detectado errores y omisiones en los Decretos de autorización de implantación de enseñanzas universitarias correspondientes a los años 2009 y 2010, y en concreto en los Decretos 269/2009, de 31 de julio, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de los títulos universitarios oficiales de Grado y, en su caso, de Máster y Doctorado en las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Católica San Antonio de Murcia a partir del curso 2009-2010, ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 178, de 4 de agosto) y Decreto nº 229/2010, de 30 de julio, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado en las universidades de la Región de Murcia para el curso 2010-2011, ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 183, de 10 de agosto).

A la vista de lo anterior procede la modificación de los Decretos nº 269/2009, de 31 de julio, y Decreto n.º 229/2010, de 30 de julio.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de la Región de Murcia 3/2005, de 25 de abril, de Universidades, esta modificación ha sido informada favorablemente por la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2011.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de abril de 2011,

Dispongo

Artículo 1. Modificación del Decreto n.º 269/2009, de 31 de julio, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de los títulos universitarios oficiales de Grado y en su caso de Máster y Doctorado en las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Católica San Antonio de Murcia, a partir del curso 2009-2010

Primero. El artículo 8 del Decreto n.º 269/2009, queda redactado de la siguiente forma:

“Se autoriza la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena, a partir del curso 2009-2010, de los siguientes Programas oficiales de Doctorado, acogidos a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación:

- Programa de Doctorado en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
- Programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental y de Procesos Químicos y Biotecnológicos.
- Programa de Doctorado en Ingeniería del Agua y del Terreno.
- Programa de Doctorado Electroquímica: Ciencia y Tecnología.
- Programa de Doctorado en Energías Renovables.
- Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales.
- Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Minería Sostenible.”

Segundo. El artículo 9 del Decreto n.º 269/2009, queda redactado de la siguiente forma:

“De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 28 de octubre y de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación se autoriza a la Universidad Politécnica de Cartagena a seguir impartiendo durante el curso 2009-2010 los siguientes Programas de Posgrado:

- Máster en Administración y Dirección de Entidades de Economía Social.
- Máster en Gestión y Planificación del Desarrollo Local y del Empleo (Interuniversitario).
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Interuniversitario).
- Máster en Turismo.
- Máster en Gestión del Agua en la Agricultura.
- Máster en Gestión de Cuencas Hidrográficas.
- Doctorado en Planificación y Gestión de Recursos Hídricos.
- Máster en Energías Renovables.
- Máster en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Máster en Ingeniería del Agua y del Terreno.
- Doctorado en Tecnologías Industriales.
- Doctorado en Medio Ambiente y Minería Sostenible.

Artículo 2. Modificación del Decreto n.º 229/2010, de 30 de julio, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado en las universidades de la Región de Murcia para el curso 2010-2011.

Primero. El artículo 2 del Decreto n.º 229/2010, de 30 de julio, queda redactado de la siguiente forma:

“Se autoriza la implantación en la Universidad de Murcia, a partir del curso 2010-2011 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos universitarios oficiales de Máster

- Máster universitario en anatomía aplicada a la clínica.
- Máster universitario en antropología: cultura, migración y salud.

- Máster universitario en artes escénicas.
- Máster universitario en bioderecho: derecho, ética y ciencia.
- Máster universitario en bioética.
- Máster universitario en biotecnología y biología del estrés de plantas.
- Máster universitario en ciencias forenses.
- Máster universitario en ciencias odontológicas y estomatológicas.
- Máster universitario en criminología aplicada a la ejecución de penas.
- Máster universitario en desarrollo económico y cooperación internacional.
- Máster universitario en desarrollo humano sostenible e intervención social.
- Máster universitario en desarrollo local y empleo.
- Máster universitario en diagnóstico en tecnología de la reproducción y medicina veterinarias.
 - Máster Universitario en Dirección de Empresas MBA
 - Máster universitario en economía.
 - Máster universitario en educación y museos: patrimonio, identidad y mediación cultural.
 - Máster universitario en envejecimiento.
 - Máster universitario en estudios lingüísticos avanzados.
 - Máster universitario en filosofía contemporánea y sus presupuestos históricos.
 - Máster universitario en física de la materia condensada y nanotecnología (interuniversitario).
 - Máster universitario en gestión de la fauna silvestre.
 - Máster universitario en gestión de información en las organizaciones.
 - Máster universitario en gestión de la calidad en los servicios de salud.
 - Máster universitario en gestión de recursos pesqueros y acuicultura.
 - Máster universitario en gestión hotelera.
 - Máster universitario en hematología y oncológica clínico-experimental
 - Máster universitario en historia social comparada. Relaciones familiares, política y de género en Europa y América latina.
 - Máster universitario en ingeniería química.
 - Máster universitario en investigación avanzada y especializada en derecho.
 - Máster universitario en investigación e innovación en educación infantil y educación primaria.
 - Máster universitario en investigación musical.
 - Máster universitario en investigación y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural.
 - Máster universitario en lengua y lingüística inglesas: orientación investigadora y aplicaciones académicas.
 - Máster universitario en literatura comparada europea.
 - Máster universitario en matemática avanzada y profesional.
 - Máster universitario en Mediación
 - Máster universitario en nuevas tecnologías en informática.

- Máster universitario en nutrición, tecnología y seguridad alimentaria.
- Máster universitario en optometría clínica.
- Máster universitario en osteopatía.
- Máster universitario en porcicultura profesional y científica.
- Máster universitario en Psicología de la Educación.
- Máster universitario en Psicología de la Intervención Social.
- Máster universitario en prevención de riesgos laborales.
- Máster universitario en producción y gestión artística.
- Máster universitario en psicología clínica y de la salud.
- Máster universitario en química agrícola.
- Máster universitario en química fina y molecular.
- Máster universitario en química teórica y modelización computacional (interuniversitario).
- Máster universitario en salud pública.
- Máster universitario en tecnología, administración y gestión del agua (TAYGA).
- Máster universitario en teología.
- Máster universitario en traducción editorial.”

Segundo: El artículo 3 del Decreto 229/2010, de 30 de julio, queda redactado de la siguiente forma:

“Se autoriza la implantación en la Universidad de Murcia, a partir del curso 2010-2011 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos universitarios oficiales de Doctorado:

- Anatomía aplicada a la clínica.
- Antropología social.
- Bellas artes.
- Biología Vegetal.
- Ciencias Clínicas en Medicina
- Ciencias forenses.
- Ciencias odontológicas y estomatológicas.
- Derecho
- Desarrollo y cooperación internacional.
- Intervención social y mediación.
- Ecopatología de la fauna silvestre y su implicación en sanidad animal y salud pública.
- Educación y museos. Patrimonio, identidad y mediación cultura.
- Envejecimiento.
- Filosofía.
- Física de la materia condensada y nanotecnología (interuniversitario).
- Género e igualdad.
- Geografía.
- Gestión de información.
- Gestión de recursos vivos, acuáticos y acuicultura.

- Hematología y oncología clínico-experimental.
- Historia del arte.
- Historia social comparada.
- Informática.
- Ingeniería química.
- Investigación e innovación en educación infantil y educación primaria.
- Investigación en cuidados de enfermería.
- Lingüística.
- Literatura.
- Matemáticas.
- Neurociencia.
- Porcinocultura profesional y científica: un nuevo orden zootécnico.
- Química.
- Química agrícola.
- Química teórica y modelización computacional (interuniversitario).
- Salud pública.
- Tecnología de la reproducción y medicina veterinaria.
- Tecnología de los alimentos, nutrición y bromatología.
- Tecnología, administración y gestión del agua (TAYGA).
- Tendencias actuales en investigación, en lingüística inglesa: teórica y aplicada.
 - Teología.
 - Traducción e interpretación.
 - Gestión de la calidad en los servicios de salud.
 - Psicología”

Tercero. En el último apartado del artículo 5 del Decreto 229/2010, de 30 de julio, donde dice “Máster universitario en gestión de empresas e instituciones turísticas”, debe decir: “Máster universitario en gestión y dirección de empresas e instituciones turísticas”.

Cuarto. En el artículo 6 del Decreto 229/2010, de 30 de julio, donde dice “Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones”, debe decir: “Tecnologías de la Información y Comunicaciones”.

Disposición final. Las modificaciones operadas por el presente Decreto retrotraen sus efectos a la respectiva fecha de eficacia del Decreto que modifica.

Murcia, 8 de abril de 2011.—La Presidenta en funciones, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.